



RESOLUCIÓN MTESS N° 1901 /2021

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 1 - V1 DEL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - NIVEL CENTRAL, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN EFECTIVO CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.-----**

Asunción, 16 de diciembre de 2021.

**VISTO:** el Memorandum DGAF N° 1016/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recibido en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 2325, por el cual se remite la proforma de la resolución por la cual se aprueba la Versión 1 - V1 del Manual de Políticas Operacionales, en el marco de la Mejora Continua del Sistema de Control Interno MECIP; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, «POR LA CUAL SE APRUEBA LA "MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ", A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015».----- ✓

**Que,** la Resolución AGPE N° 326/2019 de fecha 17 de octubre de 2019, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015".----- ✓

**Que,** por la Resolución MTESS N° 288/2021 de fecha 08 de marzo de 2021, se aprueba el Plan de Trabajo 2021/22 para la gestión del Sistema de Control Interno MECIP - MTESS Nivel Central, a través del cual se autoriza la actualización del Manual de Operación del MTESS Nivel Central.----- ✓

**Que,** el Artículo 11 "Funciones Generales" de la Ley N° 5115/2013, estipula: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1º** **APROBAR** la Versión 1 - V1 del Manual de Políticas Operacionales en el Marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Efectivo Control Interno Institucional, conforme al Anexo, que consta de 15 (quince) fojas y forman parte de la presente Resolución.-----

  
  
Ing. Félix Argüello, Félix Argüello  
Secretario General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

17 DEC. 2021



RESOLUCIÓN MTESS Nº 1901 /2021

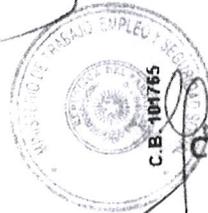
**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 1 - V1 DEL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - NIVEL CENTRAL, EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN EFECTIVO CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.**-----

Asunción, 14 de diciembre de 2021.

**Art. 2º ENCOMENDAR** a la Dirección de Coordinación Interna, dependencia técnica de la Dirección General de Administración y Finanzas, la actualización permanente de la Guía General de Operación, cuya Versión 1 forma parte en Anexo de la Versión 1 del Manual de Políticas Operacionales.-----

**Art. 3º FACULTAR** a los directivos responsables de cada proceso, a revisar sus correspondientes políticas operacionales, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.-----

**Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



  
 Ing. Félix Argüello  
 Secretario General Interino  
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


  
 Ing. Félix Argüello  
 Secretario General Interino  
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello  
 Secretario General Interino  
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

11 7 DEC 2021

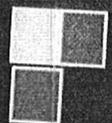
Carla Bacigalupo  
 Ministra

# MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES

VERSIÓN 1

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL – NIVEL CENTRAL

Resolución MTESS N° ...../21  
Asunción - Paraguay





## CONTENIDO

PRESENTACIÓN  
GLOSARIO  
FUENTES

### CAPÍTULO I: DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES

- 1.1 OBJETIVOS GENERALES O ESTRATÉGICOS
- 1.2 OBJETIVOS PARTICULARES O ESPECÍFICOS

### CAPÍTULO II: DE LA ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES

- 2.1 MANEJO INTEGRADO DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES
- 2.2 GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN

### CAPÍTULO III: DE LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN

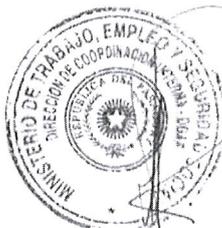
- 3.1. DE LA DIFUSIÓN DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES
- 3.2. DE LA CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES

### CAPÍTULO IV: DEL ALCANCE E INCUMPLIMIENTO

- 4.1. DEL ALCANCE DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES
- 4.2. DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES

### CAPÍTULO V: DE LA VIGENCIA; Y REVISIÓN

- 5.1. DE LA VIGENCIA DEL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES
- 5.2. DE LA REVISIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES
- 5.3. DE LA REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES



Ing. Félix Argüello  
Secretario General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

17 DEC 2021



## **PRESENTACIÓN**

*El presente Manual constituye la Versión 1 del MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES – M.P.O., y nace como resultado de la revisión del Sistema de Control Interno conforme a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015; que propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del Sistema de Control Interno – SCI MECIP para adecuar el marco básico de las acciones relacionadas a la conducción y administración de las **POLÍTICAS OPERACIONALES** en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Nivel Central. En tal sentido, las **POLÍTICAS OPERACIONALES** constituyen orientaciones o directrices que rigen las actuaciones de los funcionarios de la institución en un propósito o campo determinado, son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de los procesos institucionales; definiendo los límites y parámetros necesarios a su cumplimiento.*

## **COMPROMISO INSTITUCIONAL**

*“El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), se compromete a asumir las herramientas del Control Operacional transcrito en Políticas Operacionales como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual:*

- ❖ *Garantiza el Control Operacional a través de un adecuado Sistema de Políticas Operacionales oportuno y necesario al interior de la Institución, a fin de guiar las acciones de los funcionarios hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y lograr el desarrollo de los procesos, las actividades y el suministro de productos o servicios propios de la institución.*
- ❖ *Genera transparencia y garantiza la participación ciudadana y el control social en las decisiones de la gestión institucional. Esto es, a través del cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales (propiciado por el delineamiento adecuado de las políticas operacionales), de su difusión o divulgación, además del diálogo directo con los ciudadanos, usuarios, organizaciones sociales, proveedores y grupos de interés.*





## **GLOSARIO**

### **SIGLAS**

**SCI:** Sistema de Control Interno

**MECIP:** Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.

**M.P.O.:** Manual de Políticas Operacionales

**D.C.I.:** Dirección de Coordinación Interna

**DGAF:** Dirección General de Administración y Finanzas

**DGAI:** Dirección General de Auditoría Interna

**MTESS:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**NRM:** Norma de Requisitos Mínimos

**CGR:** Contraloría General de la República.

**AGPE:** Auditoría General del Poder Ejecutivo

**DGAI:** Dirección General de Auditoría Interna

**SECI:** Sistema Electrónico de Comunicación Interna

**CCI:** Comité de Control Interno

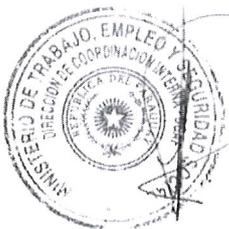
### **FUENTES:**

Manual de Implementación MECIP 2008

Norma de Requisitos Mínimos SCI – MECIP 2015

Matriz de Evaluación – Res. CGR N° 147/19

Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno – Nota CGR N° 5840 del 13/10/21.



*Ing. Félix Argüello*  
Secretario General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

17 DEC 2021



## CAPITULO I:

### DE LOS OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES

#### 1.1 OBJETIVOS GENERALES O ESTRATEGICO

Las Políticas Operacionales permiten lograr los siguientes objetivos generales:

1.2.1. Establecer las acciones que orienten o guíen la operatividad del MTESS hacia la implementación de un Sistema de Control Interno adecuado y vinculado a su función legal; y por ende a sus objetivos.

1.2.2. Mantener la coherencia y armonía entre los lineamientos estratégicos y la función institucional.

1.2.3. Establecer como marco referencial de gestión interna todos los objetivos institucionales, y de los Macroprocesos del MTESS.

#### 1.2 OBJETIVOS PARTICULARES O ESPECIFICOS

Las Políticas Operacionales permiten lograr los siguientes objetivos específicos:

1.1.1 Establecer que la tecnología y la gestión por procesos sean el soporte y apoyo fundamental para el alcance de las metas propuestas.

1.1.2 Identificar a través de la gestión de riesgos, las medidas de tratamiento que permitan minimizar su impacto y controlarlos hasta niveles tolerables (políticas de administración de riesgos).

1.3.3. Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la entidad en cuanto a la eficacia, eficiencia y efectividad.

1.3.4. Establecer como marco referencial de gestión interna todos los objetivos determinados en los procesos y las actividades del MTESS.

1.3.5. Incorporar parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento.

1.3.6. Identificar las necesidades relacionadas con su operación y su sistema de control interno.

1.3.7. Mantener la calidad de la información, desde la obtención de datos, para que sea accesible; correcta; actualizada; protegida; suficiente; oportuna; valida; verificable; y conservable.

1.3.8. Garantizar la circulación fluida y transparente de la información interna y externa del MTESS a los diferentes grupos de interés.

1.3.9. Mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas.





## CAPITULO II:

### DE LA ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS OPERACIONALES

#### 2.1 MANEJO INTEGRADO DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

El MTESS Nivel Central integra las políticas operacionales de carácter general / estratégico o institucional en un documento denominado GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN cuya administración será responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas que a través de su dependencia técnica, la Dirección de Coordinación Interna – DCI realiza el registro, la clasificación, consolidación y actualización permanente de los productos del Sistema de Control Interno que integran las Políticas Operacionales, que a su vez conforma la GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN.

La DCI determinará los lineamientos para la integración de las Políticas Operacionales conforme a la Norma de Requisito Mínimo del SCI; y los mecanismos de recolección de los productos a través de Grupos de Trabajo MECIP, además de los plazos de presentación, para los fines de evaluaciones periódicas realizadas por la Contraloría General de la República CGR; la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE; y de la Dirección General de Auditoría Interna – DGAJ.

El procesamiento de datos e integración de los Productos de carácter estratégico que componen las Políticas Operacionales se realizará en medio digital e impreso, con los documentos respaldatorios y registro de versiones superadas de los documentos, buscando la unificación de su manejo y la generación de registros consolidados que permiten su adecuada administración.

#### 2.2 GUIA GENERAL DE OPERACIÓN

La Guía General de Operación del MTESS Nivel Central está compuesta por las Políticas Operacionales que constituyen la recopilación de directrices, normativas, procedimientos, prácticas, y herramientas que rigen a la institución, tanto en los aspectos estratégicos como operativos de sus funciones. En tal sentido las Políticas Operacionales abarcan todos los componentes de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015; y son aplicadas a todos los MACROPROCESOSESTRATÉGICOS, MISIONALES Y DE APOYO que forma la Cadena de Valor del Modelo de Gestión por Procesos del MTESS; conforme a la siguiente tabla:

#### ESTRATÉGICOS

- 1- Control Institucional
- 2- Planificación y Cooperación
- 3- Comunicación Institucional

#### MACROPROCESOS MTESS

#### MISIONALES

- 1- Gestión de Políticas Públicas de Trabajo
  - 2- Gestión de Políticas Públicas de Empleo
  - 3- Gestión de Políticas Públicas de Seguridad Social
- Secretaría General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

#### DE APOYO

- 1- Gestión de Administración Y Finanzas
- 2- Gestión del Talento Humano
- 3- Gestión Jurídica
- 4- Gestión de La Información



17 DEC 2021



El índice de la GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN DEL MTESS Nivel Central vigente a la fecha de aprobación de la Versión 1 del MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES – M.P.O., forma parte del mismo, en formato de ANEXO. La Dirección de Coordinación Interna – DCI, dependencia técnica de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF, se encarga de actualizar permanentemente la Guía General de Operación del MTESS Nivel Central, y difundirla a través del Sistema Electrónico de Comunicación Interna – SECI, a todos los funcionarios.

### CAPITULO III:

#### DE LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN

##### 3.1 DE LA DIFUSIÓN DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

La institución debe comunicar las políticas operacionales a todos los niveles de la organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones al respecto; y al público externo, para transparentar su gestión y generar confianza de la ciudadanía, principalmente de los usuarios de servicios del MTESS.

###### 3.1.1. DIFUSIÓN PARA EL PÚBLICO INTERNO

Las políticas operacionales aprobadas por la Máxima Autoridad del MTESS serán difundidas y/o socializadas con sus respectivos anexos técnicos y/o documentos respaldatorios a todos los funcionarios del MTESS Nivel Central a través del Sistema Electrónico de Comunicación Interna – SECI, administrado por la Dirección de Coordinación Interna.

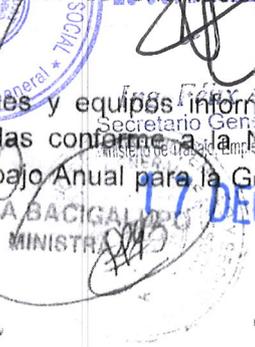
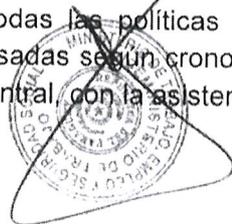
###### 3.1.2 DIFUSIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

Las políticas operacionales definidas y aprobadas por el MTESS se encuentran publicadas a disposición de todo público interesado en el siguiente link <https://www.mtess.gov.py/index.php/mecip/avances-de-implementacion> AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN NRM 2015.

##### 3.2 DE LA CONSERVACIÓN DEL ARCHIVO DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

Las diferentes instancias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social deberán disponer y resguardar adecuadamente en sus instalaciones el Manual de Políticas Operacionales y la Guía General de Operación actualizada, con los documentos respaldatorios que atañen directamente al Proceso/Dependencia correspondiente, para ser utilizado como material de orientación en sus funciones.

La Dirección de Coordinación Interna conservará en sus instalaciones y equipos informáticos el archivo físico y digital de todas las políticas operacionales elaboradas conforme a la Norma de Requisitos Mínimos, y procesadas según cronograma del Plan de Trabajo Anual para la Gestión del SCI MECIP MTESS Nivel Central, con la asistencia técnica de la DCI.



ES COPIA DEL ORIGINAL  
17 DEC 2021



## CAPITULO IV: DEL ALCANCE E INCUMPLIMIENTO

### 4.1 DEL ALCANCE DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

LA **DEFINICIÓN** de las políticas operacionales constituye una responsabilidad de la Máxima Autoridad del MTESS.

LA **SOCIALIZACIÓN** es responsabilidad de todos los niveles de la organización.

LA **EJECUCIÓN** de las políticas operacionales está a cargo de los funcionarios del MTESS de todos los niveles;

EL **SEGUIMIENTO** de las actualizaciones conforme a la NRM a cargo de la Dirección de Coordinación Interna; y,

EL **CONTROL Y EVALUACIÓN** del cumplimiento a cargo de la Dirección General de Auditoría Interna, respectivamente.

### 4.2 DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS OPERACIONALES

La falta de actualización de las **POLÍTICAS OPERACIONALES** del Sistema de Control Interno MECIP estará sujeta a las sanciones establecidas en la Ley 1626/2000 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; y en el Reglamento Interno del MTESS. La Dirección de Coordinación Interna – DCI emitirá un informe anual, con la actualización de la **GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN**.

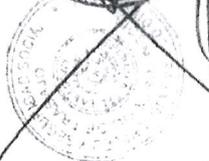
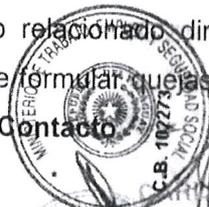
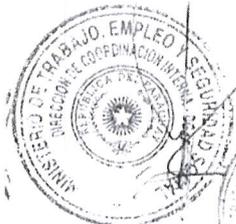
Por otro lado, la función pública está expuesta al control ciudadano, tanto del público externo como del interno a la institución. En tal sentido los recursos que dispone el MTESS, son las siguientes acciones a realizar en caso de incumplimiento de las **POLÍTICAS OPERACIONALES**:

#### 4.1.1. DENUNCIAS:

Todo ciudadano o funcionario del MTESS podrá denunciar el incumplimiento de las Políticas Operacionales ante las autoridades a través de los canales habilitados para el efecto en la Web del MTESS: en el Portal de Denuncias de Anticorrupción.

#### 4.2.2. QUEJAS Y SUGERENCIAS:

Todo usuario o ciudadano relacionado directa o indirectamente con la prestación de los servicios del MTESS puede formular quejas y sugerencias en la página web de la institución en el ícono concerniente a **Contacto**.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. Félix G. G. G.  
Secretario General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

7 DEC 2021



## **CAPITULO V: DE LA VIGENCIA Y REVISIÓN**

### **5.1 DE LA VIGENCIA DEL MANUAL DE POLITICAS OPERACIONALES**

EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES M.P.O. – VERSIÓN 1 entrará en vigencia a partir de su aprobación por Resolución Ministerial.

### **5.2 DE LA REVISIÓN DEL MANUAL DE POLITICAS OPERACIONALES - MPO**

EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES – M P.O. podrá ser reformado por decisión de la Máxima Autoridad del MTESS, conforme a la Norma que rige el SCI; y se informará a los grupos de interés del MTESS los cambios introducidos, a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

### **5.3 DE LA REVISIÓN DE LAS POLITICAS OPERACIONALES**

LAS POLÍTICAS OPERACIONALES que conforman la GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN que forma parte como ANEXO del presente MANUAL, deben ser revisadas con una periodicidad anual y de ser necesario, actualizarlas. Cada Dependencia Organizacional conforme a sus responsabilidades y de acuerdo a sus procesos definidos, es la encargada de revisar sus correspondientes Políticas Operacionales vigentes, para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados, sugiriendo modificaciones o ratificando su contenido, dejando constancia en acta o informe de la revisión.

**Elaborado por:** Dirección de Coordinación Interna – DGAF conforme a la NRM del SGP/MECIP

**Fecha:** Octubre 2021

**Revisado por:** COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI N°13/2021

**Fecha:** Noviembre 2021

**Aprobado por:** MÁXIMA AUTORIDAD MTESS – Dra. Carla Bacigalupo, Ministra.

**Fecha:** Noviembre 2021

*Ing. Félix Argüello*  
Secretario General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**17 DEC 2021**



Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO  
■ NACIONAL

*Paraguay  
de la gente*

SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MTESS Nivel Central

---

# **GUIA GENERAL DE OPERACIÓN MTESS – Nivel Central. 2021**

## **ANEXO AL MANUAL DE POLITICAS OPERACIONALES**



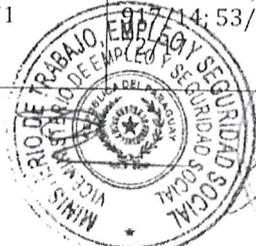
**SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MTESS Nivel Central**

<b>COMPONENTE : CONTROL OPERACIONAL</b> <b>REQUISITO : POLÍTICAS OPERACIONALES</b> <b>PRODUCTO : GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN MTESS – Nivel Central</b>					
<b>Cód. REQUISITO</b>	<b>Cód. ELEMENTO</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>Según Norma MECIP 2008</b>	<b>Según NRM MECIP 2015</b>	
<b>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL</b>					
A.1 Compromiso de la Alta Dirección		Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP	<b>Vers. 1:</b> Acta N°01/14 <b>Vers. 2:</b> Acta N°/18 con 4 (cuatro) notificaciones en <b>fechas:</b> Setiembre 2018 - Junio 2019 - Mayo 2020 - Junio 2021		
		Acto Administrativo por el cual se adopta el MECIP	<b>Res. N° 145/14</b> <b>Res. N° 575/17</b>		
		Integración Grupos de Trabajo MECIP.	F 03: CCI hasta V7 F04: ETI hasta V8 CIE: hasta V3	<b>Res. MTESS N° 608/20; 363/21</b> Tablero de control de 07/2021	
		Plan de Trabajo-Implementación – Modelo Estándar de Control Interno	Res. MTESS N°s 502/14; 514/15; 101/16; 74/17; 89/18; 827/19.	<b>Res. MTESS N° 607/20, 288/21</b>	
		Reportes de Avance del Plan de Trabajo		CCI N° 05/2021	
		Reportes de Avance del Plan de Mejoramiento	<b>Res. N° 805/15;</b> 102/16; 75/17; 86/18; 821/19.	<b>Res. N° 4170/19;</b> 342/20; 494/21	
		Plan de trabajo de Rendición de Cuentas		<b>Res. N° 994/2020;</b> 269/2021	
	A.1.1 Política de Control Interno	Resolución que Aprueba la Política de Control Interno	<b>Res. N° 145/14,</b> 502/14, 575/17	<b>Res. MTESS N° 4175/19</b>	
A. 2 Acuerdos y Compromisos Éticos		Código de Ética	<b>Res. N° 915/14</b>	<b>Res. MTESS N° 1395/20.</b>	
		Conformación Comité de Ética	<b>Res. N° 632/15;</b> 980/17	<b>Res. N° 608/20</b>	
		Reglamento Interno CIE	<b>Res. N° 632/15</b>	En revisión s/ <b>Res. 608/20</b>	
		Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia	Acta CCI N° 05/2017	Acta CE N° 03/2020 Tablero de Tarea N° 03/2021	
		Declaración Jurada de Integridad por Funcionario	<b>Res. N° 952/15</b>	<b>Res. N° 1690/21</b>	
A.3 Protocolo de Buen Gobierno		Código de Buen Gobierno – V1	<b>Res. N° 915/14,</b> 454/17; 502/14;.	<b>Res. MTESS N° 1397/20 V2</b>	
A.4 Política de Gestión del Talento Humano		Políticas Talento Humano V1	<b>Res. N° 502/14;</b> 917/14; 53/17;	<b>Res. MTESS N° 1396/20</b>	



*Ing. Félix Argüello*  
Secretario General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**17 DEC 2021**





**SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MTESS Nivel Central**

COMONENTE		: CONTROL OPERACIONAL		
REQUISITO		: POLÍTICAS OPERACIONALES		
PRODUCTO		: GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN MTESS - Nivel Central		
Cód. REQUISITO	Cód. ELEMENTO	PRODUCTO	Según Norma MECIP 2008	Según NRM MECIP 2015
<b>COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN</b>				
B.1 Direccionamiento Estratégico		Metodología y Criterios para la Planificación Estratégica y Operativa	Res. MTESS N° 146/15 (Planeación Operativa)	Res. MTESS N° 211/2021 (Planeación Operativa)
		PGN (Planificación Estratégica)	Leyes Anuales con sus Decretos Reglamentarios	
		PEI (Planificación Estratégica)	Res. N° 760/2014; 94/2018	Ficha Técnica DCI N° 04/19
		PMI (Planificación Estratégica)	Res. N° 805/15; 102/16; 75/17; 86/18	Res. MTESS N° 821/19; 4170/19; 342/20; 251/21
		PMF (Planificación Funcional)	Res. N° 1100/15; 838/16; 509/17; 448/18	Ficha Técnica SCI MECIP N° 01/2021
		PGA (Planificación Operativa)	Res. N° 544/15; 232/16; 95/17; 95/18; 607/19; 375/20	Res. N° 251/21.
		Misión	Res. N° 916/14; 94/18; 511/18	Res. N° 1473/2020 Ficha Técnica D.C.I N° 04/19. Análisis Crítico 2019; 2020 y 2021
		Visión		
	Matriz F.O.D.A.- Análisis Interno y Externo.			
B.2 Gestión por Procesos		Definición de Macroprocesos	Res. N° 874/15; 644/17	Tablero de control de Revisión de Diseño del Modelo de Gestión por Procesos 2019/2020. CCI N° 14/2021
		Identificación Procesos		
		Normograma Institucional	Res. N° 1026/15; 511/18	V2 Dic. 2019 CCI N° 14/2021
		Mapa de Procesos		V3 Nov. 19 CCI N° 14/2021
		Elementos de entrada requeridos (insumos) y proveedores.		Res. MTESS N° 4170/19 - PMI Ficha Técnica SCI MECIP N° 02/2021
		Elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios.		
	Definición de Actividades e Identificación Tareas en las actividades de los procesos	Res. N° 570/18	-Ficha Técnica DCI N° 01/19 Tablero de Control	

*Ing. Félix Argüello*  
Secretario General Interino  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

11 7 DEC 2021



**SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MTESS Nivel Central**

<b>COMPONENTE</b> : CONTROL OPERACIONAL				
<b>REQUISITO</b> : POLÍTICAS OPERACIONALES				
<b>PRODUCTO</b> : GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN MTESS – Nivel Central				
Cód. REQUISITO	Cód. ELEMENTO	PRODUCTO	Según Norma MECIP 2008	Según NRM MECIP 2015
		Normograma Operativo por Dependencia.	Res. MTESS N° 57/18	de Avance Ficha Técnica SCI MECIP N° 02/2021
B.3 Estructura Organizacional		Organigrama-Diseño Estructura Organizacional Orientada a Procesos	Res. N° 1026/15; 252/16; 793/16; 644/17	En Revisión Según Res. MTESS N° 607 y 342/20 ; 288/21  Licitación de Consultoría. Memo DCI N° 48/2021
		Diseño Plantilla de Personal-Consolidado Institución		Tarea N° 06/2021
		Parámetros Definición de Cargos	Res. N° 644/17	PT Res. 288/21 Licitación de Consultoría (Memo DCI N°48/2021)
B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER)		FIRA – Formulario de Identificación de Riesgos en Actividades.	Res. N° 1096/15; 57/18;	<b>Ficha Técnica DCI</b> N° 02/19; y su Tablero de Control. Ficha Técnica SCI MECIP N° 02/2021
		FERA – Formulario de Evaluación I de Riesgos en Actividades.		
<b>COMPONENTE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN</b>				
C.1 Control Operacional	C.1.1 Políticas Operacionales	Manual de Operación (MO)	Res. N° 1097/15; y actualización de versiones.	V2 Dic. 2020 - MO
		Manual de Políticas Operacionales (MPO)		CCI N° 13/2021 - MPO V1 2021
		Guía General de Operación (GGO)- Anexo del MPO		CCI N° 13/2021 - GGO V1 2021
	C.1.2 Procedimientos	Diseño de Procedimientos	Res. N° 1097/15; 536/16; 57/18; Acta CCI N° 08/17; 04, 05, 10/18	<b>Ficha Técnica DCI</b> N° 01/19, según Tablero de Control que se anexa. Ficha Técnica SCI MECIP N° 03/2021
	C.1.2 Controles	FEyCR – Form. Evaluación y Control de Riesgos	Res. N° 1096/15; 57/18;	<b>Ficha Técnica DCI</b> N° 02/19; y su Tablero de Control. Ficha Técnica SCI MECIP N° 03/2021
C.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia		Diagnóstico de Necesidades de Capacitación Procedimientos que incluye criterios y metodologías		Ficha Técnica Diciembre 2020
		Plan de Capacitación (N° Aprobación y fechas de avances)		Plan de Capacitación 2019/20- Julio 2019 Plan de Capacitación 2021 – abril 2021



ES COPIA FIEL DE  
**Ing. Félix Argüello**  
Secretario General Interno  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**17 DEC 2021**





**SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MTESS Nivel Central**

<b>COMPONENTE</b> : CONTROL OPERACIONAL				
<b>REQUISITO</b> : POLÍTICAS OPERACIONALES				
<b>PRODUCTO</b> : GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN MTESS – Nivel Central				
Cód. REQUISITO	Cód. ELEMENTO	PRODUCTO	Según Norma MECIP 2008	Según NRM MECIP 2015
		Metodología para medir impacto de capacitaciones		Ficha Técnica - CCI N° 01/2021
		Metodología / Instructivo – Evaluación de Desempeño		Ficha Técnica Junio 2021
C.3 Gestión de la Información	C.3.1 Sistema de Información	Manual de Comunicación e Información.	Res. N° 505/16	
		Manual de Comunicación, Información y Control de Documentos. Capítulo II		Res. N° 1710/2021
	C.3.1 Control de Documentos	Manual de Comunicación, Información y Control de Documentos. – Capítulo I		Res. N° 1710/2021
C.4 Comunicación	C.4.1 Comunicación Interna	Manual de Comunicación e Información.	Res. N° 505/16	
		Manual de Comunicación, Información y Control de Documentos. – Capítulo I		Res. N° 1710/2021
	C.4.2 Comunicación Externa	Manual de Comunicación e Información.	Res. N° 505/16	
		Manual de Comunicación, Información y Control de Documentos. Capítulo II		Res. N° 1710/2021
	C.4.3 Rendición de Cuentas	Manual de Comunicación, Información y Control de Documentos. Capítulo III		Res. N° 1710/2021
		Conformación de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)		Res. N° 177/2020
Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas.			Res. N° 269/2021	
<b>COMPONENTE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>				
D.1 Seguimiento y Medición del Control Interno		Tablero de Indicadores según Objetivos del PEI	Res. N° 450/17	CCI Nov. 2019 - MA Dic. 2019
		Tablero de Indicadores		
		Tablero de Medición de Avance de Metas		Res. N° 1709/2021
		FIR - FeyCR según objetivos del PEI		CCI Nov. 2019 - MA Dic. 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Angiello  
Secretario General Encargado  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

17 DEC 2021



**SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MTESS Nivel Central**

<b>COMPONENTE</b>	: CONTROL OPERACIONAL			
<b>REQUISITO</b>	: POLÍTICAS OPERACIONALES			
<b>PRODUCTO</b>	: GUÍA GENERAL DE OPERACIÓN MTESS – Nivel Central			
Cód. REQUISITO	Cód. ELEMENTO	PRODUCTO	Según Norma MECIP 2008	Según NRM MECIP 2015
<b>COMPONENTE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>				
E.1 Análisis Crítico del SCI		Informe - Análisis Crítico del SCI		2019 -2020 - CCI N° 7 y 12/2021
E.2 Mejora Continua		Plan de Mejoramiento (Aprobación)	Res. N° 805/15; 102/16; 75/17; 86/18; 821/19.	Res. N° 4170/19; 342/20; 494/21
		Metodología para la gestión de acciones de mejora		Ficha Técnica SCI MECIP N° 01/2021

**Obs.:** Los documentos se encuentran en el Archivo de la Dirección de Coordinación Interna, y se encarga de actualizar permanentemente la Guía General de Operación del MTESS Nivel Central, también difundirla a través del Sistema Electrónico de Comunicación Interna - SECI, a todos los funcionarios.

**Elaborado por:** Dirección de Coordinación Interna - DGAI  
**Fecha:** Noviembre 2021

Abg. Sonia Beatriz Silveira  
 Directora Jurídica  
 Dirección de Coordinación Interna  
 MTESS

Abg. Luis Carlos Orue S.  
 Viceministro de Trabajo

**Revisado por:** Comité de Control Interno - CCI N° 14/2021  
**Fecha:** Noviembre 2021



Abog. Marcelo Matijana Tilleria  
 Director Gral. de Anticorrupción y Transparencia  
 M.T.E.S.S.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Ing. Félix Argüello  
 Secretario General Interino  
 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Aprobado por:** Máxima Autoridad MTESS, Dra. Carla Bacigalupo, Ministra  
**Fecha:** Noviembre 2021

**17 DEC 2021**